



asbestho's
gestión
desamiantados



ACTA DE NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES DESIGNADOS EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL DE AGD, S.L.

La empresa asbestho's gestión desamiantados, s.l. con CIF B64172794 domiciliada en Pol. Ind. Congost C Can Ribas 8 , 08520 Les Franqueses del Vallès (Barcelona), y en su representación Ángeles Gonzalez Flores con DNI 36502304Q, y en aplicación de lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, del capítulo IV de la ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, del capítulo III del RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, hace constar que ha designado en la **especialidad de Higiene Industrial** de la Empresa, dentro de la organización preventiva de la misma a:

Manuel José Pazo Meijide con DNI 32776503-P, licenciado en Ciencias Biológicas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología Aplicada y Master en Sistemas de Gestión de Calidad y Medioambiente como Responsable del departamento.

Xavier De Pablos Giménez con DNI 45486137-A, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología Aplicada dando soporte técnico en Higiene Industrial.

Carlos Calzada Ordoñez con DNI 53340789-V, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales Laborales dando soporte al departamento de conformidad con las funciones recogidas en el R.D.39/1997.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente **ACTA DE NOMBRAMIENTO** en Les Franqueses del Vallès a 01 de marzo de 2020



asbestho's
gestion
desamiantados



Firmado:

Angeles Gonzalez Flores
Administradora
DNI 36502304Q

Manuel Jose Pazo Meijide
Trabajador designado
DNI 32776503P

Xavier De Pablos Giménez
Higienista Industrial
DNI 45486137-A

Carlos Calzada Ordoñez
Nivel Intermedio
DNI 53340789-V

AENOR

Certificado de Auditoría Reglamentaria de Prevención de Riesgos Laborales

APRL-2017/0127

AENOR organismo autorizado con ámbito nacional para la realización de Auditorías Reglamentarias de Prevención de Riesgos Laborales, atestigua que el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de la organización:

AENOR authorised body nation-wide to conduct Regulatory Audits on the Prevention of Occupational Risks certifies that the Labour Risk Prevention System of the following firm:

ASBESTHOS GESTION DESAMIANTADOS, S.L.

ha sido auditado según lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/1997 del 17 de enero.

has been audited in accordance with the provisions of the Regulation on Prevention Services: R.D. 39/1997 of January 17.

Domicilio Social / Registered Office: PI CONGOST C/CAN RIBAS, 8.
08520 - LES FRANQUESES DEL VALLÈS
(BARCELONA)

Fecha de Emisión del Informe / Report Issued on.: 2017-09-01



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General
General Manager

CERTIFICADO CONTRATACIÓN Y CORRIENTE DE PAGO

Asbestho's Gestión Desamiantados, S.L.

SIS PREVENCIÓ SL, entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en Seguridad y Salud Laboral con número de registro SP-090-B, expedido por el Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Cataluña,

CERTIFICA:

Que la modalidad preventiva adoptada por la empresa Asbestho's Gestión Desamiantados, S.L. con CIF B64172794, es Servicio de Prevención Ajeno.

Que desde 01/04/2018 tiene formalizado con la empresa Asbestho's Gestión Desamiantados, S.L. con CIF B64172794, un concierto de la actividad preventiva, en el amparo de lo que dispone el artículo 20 del Real Decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Que de acuerdo con las cláusulas del concierto, la prestación de servicios incluye las siguientes disciplinas preventivas:

ESPECIALIDADES TÉCNICAS

ESPECIALIDADES TÉCNICAS: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada

VIGILANCIA DE LA SALUD

MEDICINA DEL TRABAJO. VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA

Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del concierto, este se encuentra actualmente en vigor y al corriente de pago, por el período que va del 01/04/2020 al 31/03/2021.

Les Franqueses del Vallés, 12 de marzo de 2020

Firmado:



SIS Prevençió, S.L.
PREVENCIÓ
C.I.F. B-63607501
C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
Susanna Tell Puiggermanal
Administradora
SIS PREVENCIÓ SL

CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

REUNIDOS

De una parte, **Àngels González Flores, con N.I.F. núm. 36502304Q** en su condición de de Administradora, de la empresa **Asbesth'os Gestión Desamiantado, S.L.**, de ahora en adelante Empresa Contratante, con C.I.F. B64172794 y domicilio en C/ de Can Ribas, 8 cantonada C/ Mas Pujol, 30 Pol. Ind. Congost, de 08520 - Les Franqueses del Vallès (Barcelona).

Y, por otra parte, **Susanna Alarcón Amella, amb NIF núm. 39369037Y** en nombre de **SIS PREVENCIÓ S.L.**, Servicio de Prevención Ajeno, con C.I.F. núm. B-63607501 con domicilio en Les Franqueses del Vallés, C/ Sant Ponç, 2 Local 1 i 2 de ahora en adelante SIS Prevenció.

En Les Franqueses del Vallés, el día 01/04/2018

MANIFIESTAN


Que estando interesado a disponer de Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, y teniendo las cualidades necesarias para satisfacer esta demanda, la empresa contratante contrata con el Servicio de Prevención Ajeno, que acepta esta actividad en las tres especialidades preventivas, para los centros de trabajo que se relacionan en este contrato, en los términos declarados en las Condiciones Generales y en las Condiciones Específicas que se incluyen en el presente contrato y en base a las siguientes clausulas:

Firmado:
Por la empresa,


AGD
asbesth'os
gestion
desamiantados

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno, S.L.
C.I.F. B-63607501


C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 1

CLÁUSULAS

PRIMERA: Que la Empresa Contratante contrata a SIS Prevenció la actividad de Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades técnicas de Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada, y la especialidad médica de Vigilancia de la Salud.

SEGUNDA: El coste de los servicios contratados es de (impuestos indirectos no incluidos):

Concepto	Importe
Especialidades Técnicas (Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada)	4.185,00 Euros/año
Especialidad Médica Vigilancia de la Salud Colectiva (38 trabajadores)	950,00 Euros/año
Examen de salud 43,00 € por trabajador	*
Radiografía perfil y tórax (RX) 30,00 € por trabajador	*

Están incluidas en este precio las actividades citadas en el apartado de actividades incluidas en el contrato-concierto.
(* Los exámenes de salud y radiografías se facturarán una vez realizados.

TERCERA: La facturación del importe correspondiente a éste contrato se realizará:
La factura se emitirá en la fecha de firma del contrato.

CUARTA: Este contrato entrará en vigor el día 01/04/2018 i tendrá vigencia hasta el 31/03/2019. Para prórrogas sucesivas, será de aplicación lo especificado en la Condición General Quinta. Para las modificaciones de precios en cada renovación será de aplicación todo aquello especificado en la Condición General Sexta.

QUINTA: Para la resolución de cualquier diferencia que pudiera producirse en la aplicación de este contrato, las partes pactan que se presentarán ante los Juzgados y Tribunales de la provincia que corresponda.

Firmado:

Por la empresa

Ref. 3088



Por el Servicio de Prevención Ajeno,


PREVENCIO SIS Prevenció S.L.
C.I.F. B-63607501

C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 2

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Exposición Legal

El contrato se establece en el marco de la **Ley 31/1995, de 08 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**, y desarrollada por el **Reglamento de los Servicios de Prevención**, aprobado por **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, así como por la normativa posterior que las modifica, **Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo**.

Esta normativa establece los principios generales relativos a la prevención de riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, como la obligación expresa que recae en el empresario.

De acuerdo con el Reglamento de los Servicios de Prevención, SIS Prevenció dispone de acreditación para actuar como Servicio de Prevención Ajeno, en las cuatro especialidades preventivas establecidas en el Reglamento citado, con **núm. de acreditación SP-090-B**.

SEGUNDA.- Obligaciones de la empresa

Para la realización de las actuaciones establecidas en este contrato-concierto la Empresa Contratante estará obligada a:

- Permitir el acceso al centro o centros de trabajo de las personas que, designadas por SIS Prevenció, tengan que llevar a cabo todos o parte de los servicios contratados.
- Comunicar a SIS Prevenció los trabajadores designados por la empresa para la actividad preventiva (o de las personas que constituyan el Servicio de Prevención Propio) y de los cambios que puedan producirse con estos trabajadores.
- Facilitar a SIS Prevenció con carácter previo al inicio de las actividades contratadas, toda la información relativa a la organización, las características y la complejidad del trabajo, los procesos de producción, la relación de las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la Empresa Contratante, así como la información que conste sobre el estado de salud de los trabajadores y las variaciones que, en relación con las cuestiones especificadas, se produzcan en un futuro. Igualmente, se informará a SIS Prevenció de los datos que se soliciten en relación con la plantilla, los contratos, las empresas de trabajo temporal, los lugares de trabajo y las tareas, así como los informes técnicos existentes en relación con el cumplimiento de la normativa técnica de seguridad industrial, medio ambiente y otras relacionadas directamente o indirectamente con la Seguridad y la Salud de los trabajadores.

La empresa contratante deberá facilitar a SIS Prevenció el acceso a la información y documentación que se requiera para la realización de las actividades contratadas.

- Firmar la recepción de informes y recomendaciones emitidas por SIS Prevenció.
- Cualquier otra no prevista en los casos anteriores y que a criterio técnico de las personas que tengan que realizar el asesoramiento y apoyo al empresario, los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados, se estimen necesarias para su correcta actuación.
- Compromiso de la Empresa Contratante de comunicar a SIS Prevenció los daños a la salud derivados del trabajo.

Firmado:

Por la empresa,

Ref. 3088



AGD
asbestho's
gestion
desamiantados

Por el Servicio de Prevención Ajeno,
PREVENCIÓN **SIS Prevenció, S.L.**
C.I.F. B-63407501
C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 3

- Compromiso de la Empresa Contratante de comunicar a SIS Prevenció las actividades o funciones realizadas con otros recursos preventivos y/o otras entidades, para facilitar la colaboración y coordinación de todos.

SIS PREVENCIÓ no aceptará responsabilidad derivada de la falta de entrega, veracidad, o ocultación de la información solicitada, y/o entregada, y/o explicada por la Empresa Contratante.

TERCERA.- Personal

SIS Prevenció tratará como reservada toda la información que, en relación con este contrato, le sea facilitada por la Empresa Contratante.

Sin previo conocimiento por parte de la empresa y por escrito, SIS Prevenció no utilizará la información facilitada por la Empresa Contratante, ni desvelará a terceros esta información, excepto que sea per razón de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de la normativa legal aplicable, o que sea solicitada por la autoridad laboral, sanitaria o judicial.

SIS Prevenció dispondrá de los medios adecuados en función de las tareas a realizar, con la formación, especialidad, capacitación y dedicación necesarias.

La relación de la Empresa Contratante con SIS Prevenció tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo ningún vínculo laboral entre la empresa y el personal de SIS Prevenció, que eventualmente se encuentre desplazado en el domicilio de la empresa.

En ningún caso se podrá considerar la adscripción de trabajadores al objeto de este acuerdo como supuesto de cesión de personal.

CUARTA.- Protección de datos de carácter personal

SIS Prevenció garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recojan, así como la implementación de las medidas técnicas y organizativas, que garanticen la seguridad de estos datos.

Así mismo, garantiza que estos datos son utilizados única y exclusivamente para la finalidad indicada en los apartados correspondientes.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, se pone en conocimiento del cliente que los datos de carácter personal que nos proporcione, serán recogidos en un fichero debidamente inscrito ante la agencia española de protección de datos, siendo titular SIS Prevenció.


Para acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse deberán cumplimentar el formulario destinado a tal efecto que SIS Prevenció les podrá facilitar, y enviarlo a SIS Prevenció con domicilio en C/ Sant Ponç, 2 Local 1 i 2, 25 local A, 08520 Les Franqueses del Vallès (Barcelona), incluyendo la documentación donde se acredite su identidad o la representación del titular de los datos.

Firmado:

Por la empresa


AGD
asbestos
gestion
desamiantados

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno,

PREVENCIÓ **SIS Prevenció, S.L.**
C.I.F. 41-63607801
C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 4

QUINTA.- Entrada en vigor y duración del contrato

Este contrato-concierto tendrá la duración que se especifica en la Cláusula Cuarta, descritas en el apartado de Cláusulas, para el desarrollo de los trabajos concertados.

En todo caso, la duración máxima es de 12 meses a partir de la fecha en que tome efecto, y será prorrogable automáticamente por periodos de 12 meses, excepto que se indique lo contrario o alguna de las partes manifestara su intención de rescindirlo.

En el caso de que la Empresa Contratante manifestara su intención de rescindirlo, ésta lo deberá comunicar como mínimo con 2 meses de antelación a la fecha del vencimiento.

Los trabajos que en el momento de tener efecto la resolución del contrato-concierto se encuentren en trámite de ejecución por parte de SIS PREVENCIÓ se detallarán y pactarán previamente entre sus partes contratantes, pudiendo acordar en ese momento:

1. Continuarlos SIS Prevenció hasta su finalización, entregarlos a la empresa y emitir cobro del servicio.
2. Entregar el informe de actuaciones hasta el momento de la resolución del contrato, facturando a la empresa el coste de lo que esto suponga, excepto pacto en sentido contrario.

SEXTA.- Condiciones económicas

El precio que figura en la segunda cláusula está calculado considerando una jornada laboral de SIS Prevenció de lunes a jueves, de 8.00h a 18.00h, y viernes de 8.00h a 15.00h (días laborales). En caso de que alguna de las actividades a realizar dentro del contrato-concierto necesitara ser realizada en una jornada laboral y horario diferente al considerado, se establecerá un presupuesto adicional, el cual será previamente comunicado con antelación por SIS Prevenció a la Empresa Contratante, con objeto de proceder a su aprobación antes de realizar el trabajo.

Así mismo, en el cálculo del precio, se han considerado los centros de trabajo y el número de trabajadores incluidos en este contrato-concierto. En caso de variación del número de trabajadores durante la vigencia de este contrato-concierto o de cualquier de sus prórrogas, se actualizará el coste en función de la variación producida, regularizando las condiciones económicas de este contrato-concierto.

SIS Prevenció comunicará a la Empresa Contratante el precio para el nuevo periodo con antelación a la fecha de renovación.

El precio para las especialidades técnicas para sucesivas renovaciones será el del año anterior más el aumento del IPC, y en todo caso podrá variar en aumento, a criterio técnico, según las tareas previstas que se deban realizar durante ese periodo.

El incremento de precio para la especialidad médica estará sujeto a criterio médico, y se actualizará a fecha de renovación del contrato. Este precio siempre será comunicado con antelación.

El precio especificado en la Cláusula Segunda de este contrato-concierto se refiere, exclusivamente, a los conceptos indicados, no estando incluidos los impuestos indirectos: Impuesto sobre el Valor Añadido.

En caso de devolución de algún vencimiento, SIS Prevenció, S.L. cobrará la parte que corresponda de los gastos generados.

Firmado:

Por la empresa




Ref. 3088

asbesth's
gestion
des amiantés

Por el Servicio de Prevenção Ajeno,

PREVENCIO SIS PREVENCIO, S.L.
C.I.F. B-43607501

C/ Sant Ponç, 2 Local 1

08520 Les Franqueses del Vallès

www.sisprevencio.com

Página 5

SÉPTIMA.- Lugar de prestación y número de trabajadores

Las actividades incluidas en el contrato-concierto serán realizadas por SIS Prevenció para los centros de trabajo recogidos en la página 7 de este contrato, y donde además describe el número de trabajadores de cada uno de ellos, afectando pues el contenido de este contrato-concierto exclusivamente a los centros de trabajo relacionados y al número de trabajadores especificados.

En caso de variación de cualquier de los datos contemplados en este contrato-concierto, con el domicilio o razón social, los centros de trabajo, el número de trabajadores, etc., durante la vigencia del contrato o de cualquiera sus prórrogas, y independientemente de los aspectos económicos que comporten esta variación, ésta deberá ser notificada por la Empresa Contratante, de forma inmediata y por escrito a SIS Prevenció y ser incorporada como adenda en el contrato-concierto.

OCTAVA.- Otros pactos

La empresa hace constar explícitamente que asume, directamente y bajo su total responsabilidad, la ejecución, puesta en práctica y vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones de SIS Prevenció, y otras normas de Seguridad y Salud establecidas, ya que ésta, en su calidad de Órgano Asesor Externo, no puede legalmente ejercer la dirección de las actividades preventivas que se deben aplicar en la empresa.

NOVENA.- Causas de resolución del contrato-concierto

El incumplimiento por parte de la empresa contratante de alguna de las cláusulas anteriores o el no pago de cualquiera de las anualidades sin que se haya efectuado por la empresa contratante la resolución del contrato (mediante carta certificada) dentro del término de aviso previo (dos meses) dará derecho a SIS PREVENCIÓ, S.L. a poder reclamar vía legal la totalidad del coste del contrato o renovación de este, así como de los gastos que se puedan derivar de este incumplimiento.

SIS Prevenció, S.L. quedará eximida de cualquier obligación o responsabilidad desde el momento en que se produzca cualquier incumplimiento por parte de la empresa contratante.

Firmado:

Por la empresa,



AGD
asbestos
gestion
desamiantador

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno,



SIS Prevenció, S.L.
PREVENCIÓ
C.I.F. B-43607591
C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 6

RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO Y NÚM. DE TRABAJADORES:

Centro de Trabajo	Núm. trabajadores
Dirección: C/ Can Ribas, 8 Polígono Industrial Congost 08520 – Les Franqueses del Vallés (Barcelona) Actividad: 4311 - Demolición	38

ACTIVIDADES EN OBRAS

Centro de Trabajo
Itinerante

-Extensión de actividades concertadas en el ámbito de las obras en que interviene la empresa:

- Demoliciones y rehabilitaciones
- Cubiertas
- Trabajos de desamiantaje
- Operadores de aparatos elevadores
- Operadores de maquinaria de movimiento de tierras
- Operadores de equipos manuales

Firmado:

Por la empresa

Ref. 3088



Por el Servicio de Prevención Ajeno



Página 7

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO-CONCIERTO

Son objeto del contrato la realización de las actividades correspondientes a los Servicios de Prevención reflejadas en el **artículo 31.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, en las tres especialidades técnicas de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología, y la especialidad médica de vigilancia de la salud.

SIS Prevenció proporcionará a la empresa contratante **el asesoramiento y apoyo** que precise en función de los tipos de riesgo y en referencia a:

- El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de sus trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 i 19 de la Lei 31/1995. En este contrato-concierto SIS Prevenció ha pactado con la Empresa Contratante que la formación por puesto de trabajo la realizará el técnico higienista propio de la empresa.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo

ESPECIALIDADES TÉCNICAS:

En relación a la especialidad de **Seguridad en el Trabajo**, el Servicio de Prevención:

Identificará, evaluará y propondrá las medidas correctoras que procedan de los riesgos originados por las condiciones de los equipos y instalaciones, así como la verificación de su adecuado mantenimiento, sin perjuicio de las actuaciones de certificación y inspección establecidas por la normativa de seguridad industrial, así como los derivados de las condiciones generales de los lugares de trabajo, locales y las instalaciones de servicio y protección.

La identificación, evaluación y medidas correctoras, anteriormente citadas, se realizará en base a las condiciones existentes en la empresa contratante el día de la visita para la correspondiente toma de datos, así como para la información dada por la empresa contratante.

En relación a la especialidad de **Ergonomía y Psicología aplicada**, el Servicio de Prevención:

Identificará, evaluará y propondrá las medidas correctoras que procedan en relación a los riesgos originados en esta especialidad.

La identificación, evaluación y medidas correctoras, anteriormente citadas, se realizará en base a las condiciones existentes en la empresa contratante el día de la visita por la correspondiente toma de datos, así como para la información dada por la empresa contratante.

Firmado:

Por la empresa



AGD
asbestho's
gestion
desamiantada's

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno,


SIS Prevenció, S.L.
PREVENCIO
C.I.F. B-08607501

C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 8

OTROS:

SIS Prevenció realizará la actividad del seguimiento y valoración, una vez implantadas por parte de la empresa, las medidas preventivas derivadas de la evaluación de riesgos laborales – planificación de la actividad preventiva.

La empresa informará al Servicio de Prevención Ajeno de la finalización/realización de estas medidas preventivas.

SIS Prevenció revisará la evaluación de riesgos laborales cuando la Empresa Contratante informe de que han cambiado las condiciones de trabajo, y/o cuando informe que las condiciones de trabajo han producido daños a la salud de los trabajadores.

SIS Prevenció incluirá en la memoria anual de las actividades realizadas, una valoración de la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa.

SIS Prevenció dedicará durante la vigencia del contrato, los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades concertadas.

SIS Prevenció asesorará al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados en referencia a la normativa específica que afecte a la Empresa Contratante.

ESPECIALIDAD MÉDICA: Vigilancia de la Salud

- Planificación de la Vigilancia de la Salud del autónomo (estudio de la evaluación de riesgos para la asignación de protocolos en función del puesto de trabajo / programación de los exámenes de salud...).
- Asignación y entrega de protocolos médicos por puesto de trabajo.
- Realización de los exámenes de salud a los trabajadores que hayan dado su consentimiento.
 - Pruebas Diagnósticas complementarias, en base a los procedimientos según protocolos aplicados al puesto de trabajo (previo presupuesto adicional)
 - Análisis Clínicos Básicos: hemograma, glucosa creatinina, colesterol, triglicéridos, GOT, GPT, GGT
 - Analíticas específicas o pruebas especiales según riesgo (previo presupuesto adicional)
- Gestión de la Vigilancia de la Salud Individual: gestión aptitudes laborales.
- Entrega a el autónomo de los Certificados de Aptitud Laboral.
- Entrega de los resultados del examen de salud, con los resultados obtenidos por cada trabajador, en sobre confidencial.
- Formación específica en primeros auxilios para trabajadores designados en el plan de autoprotección (se presupuestará a parte).


También son objeto de este contrato-concierto

El asesoramiento y apoyo a la Empresa Contratante para:

- El correcto mantenimiento de la documentación que el empresario debe tener a disposición de la Autoridad Laboral.
- Investigación y análisis de accidentes laborales que causen al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo y medidas preventivas para evitarlos.
- Asesoramiento en Inspecciones de la Autoridad Laboral relacionadas con las especialidades preventivas contratadas.


Firmado:

Por la empresa,


AGD
asbestos
gestion
desamiantados

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno,


PREVENCIO
C.I.F. B-63407501
C/ Sant Ponç, 8 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 9

CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO-CONCIERTO

ESPECIALIDADES TÉCNICAS:

- No se incluye la realización de estudios específicos o informes ergonómicos y/o psicosociales, pudiéndose presupuestar a parte.
Se incluye, no obstante, el asesoramiento oportuno que se deduzca de la evaluación de riesgos realizada.
- En referencia al Real Decreto 1215/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de equipos de trabajo, se incluirá en la evaluación de riesgos el listado de equipos de trabajo que se encuentren en la empresa el día de la toma de datos, con una primera valoración del riesgo, aunque posteriormente a la evaluación se deberá realizar el informe específico de equipos de trabajo donde se hará un análisis completo de los riesgos y medidas preventivas de cada equipo con la correspondiente valoración. Este informe específico se incluye a partir del segundo año de contrato.
- No son objeto de este contrato-concierto la realización de planes de emergencia y/o autoprotección, pudiéndose presupuestar a parte.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivado del artículo 7 del RD. 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, no se incluye en el presente contracte, pudiéndose presupuestar a parte.
- La Coordinación de Seguridad i Salud en obra, derivada del artículo 3 del RD. 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en les obres de construcció, no se incluye en el presente contracte, pudiéndose presupuestar a parte.
- En lo que refiere a les instalacions y riscos sotmetidos a inspeccions tècniques reglamentaries, a càrrec de organismes de control específicament acreditats, la actuació de SIS Prevenió se limitarà a la informació a la Empresa Contractante respecte a la necessitat de concertar les preceptives inspeccions o auditories amb aquest tipus d'entitats específicament autoritzades.
- No se incluye la Coordinación de Actividades Empresariales, derivada del RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, pudiéndose presupuestar a parte.
- No se incluye la figura del Recurso Preventivo, derivada de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, pudiéndose presupuestar a parte.
- Las formaciones específicas derivadas de Convenios Colectivos, o de normativa específica, no están incluidas en este contrato, pudiéndose presupuestar a parte.

Firmado:

Por la empresa,

Ref. 3088



AGD
Asociación Gestora de
Desamantados

Por el Servicio de Prevención Ajeno,

PREVENIÓ SIS Prevenió S.L.
C.I.F. B-43607501

C/ Sant Ponç, 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 10

CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN ESTE CONTRATO-CONCIERTO

VIGILANCIA DE LA SALUD:

- SIS Prevenció dispone de centros médicos concertados, legalmente autorizados por la Generalitat de Catalunya, para realizar el desarrollo de la salud laboral.
- SIS Prevenció de acuerdo con las normas de funcionamiento interno, realizará los servicios contratados de vigilancia de la salud, relativo a los trabajadores de la empresa, según especificaciones del puesto de trabajo (vigilancia de la salud colectiva e vigilancia de la salud individual).
- Los exámenes de salud serán obligatorios para trabajadores sometidos a riesgos particulares, para los exámenes recomendados por la normativa europea (recomendación 27/7.66) y por la normativa específica derivada de los convenios colectivos.
- El precio de la vigilancia de la salud colectiva es para todos los trabajadores de la Empresa Contratada.
- El precio de la vigilancia de la salud individual es por el número de trabajadores que realicen el examen de salud, ya que en caso de que no se lo realicen no será necesario gestionar la aptitud laboral.
- En el caso de trabajadores autónomos el coste será global, incluyendo tanto la vigilancia de la salud colectiva como la vigilancia de la salud individual.
- La aptitud laboral se manifestará y se entregará siempre que el trabajador se haya realizado todas las pruebas programadas. En caso que el trabajador no se hubiera realizado el examen de salud completo, no se podrá emitir la aptitud médica.
- Reconocimientos médicos especiales: de los riesgos específicos a los que puedan estar sujetos los trabajadores de la Empresa Contratante, y que puedan derivar en pruebas específicas, los costes adicionales que estas pruebas supongan no están incluidas en el presente contrato, en todo caso se informará previamente a la empresa del coste del mismo.
 - Pruebas diagnósticas de los exámenes de salud de especial complejidad, fuera de los protocolos como son: Informes Radiológicos, Ecografías, TAC, etc...
 - Así como parámetros analíticos especiales para: plomo, estaño, cromo, aluminio, cobre, hierro, Psa, Vapores orgánicos, riesgo biológico, radiaciones ionizantes, plaguicidas...

Firmado:

Por la empresa,



AGD
asbestos
gestión
desamiantados

Ref. 3088

Por el Servicio de Prevención Ajeno,

SIS Prevenció, S.L.
PREVENCIÓ
N.I.F. B-08607501

C/ Sant Ponç 2 Local 1
08520 Les Franqueses del Vallès
www.sisprevencio.com

Página 11



Núm. FACTURA 2000509

Data 2/09/2020

Núm. Client 001661

NIF / CIF B64172794

Asbestho's Gestión Desamiantados, S.L.

C/ Can Ribas, 8 Pol. Ind. Congost
08520 Les Franqueses del Vallès
Barcelona

Codi	Concepte	Unit.	Preu	Import
R2CET	Renovació Servei de Prevenció per a Especialitats Tècniques <i>Periode cobertura del 01/10/2020 al 31/12/2020</i>	1	998,75	998,75
R2CVS	Renovació Servei de Prevenció per a l'Especialitat Mèdica <i>Periode cobertura del 01/10/2020 al 31/12/2020</i>	1	290,00	290,00

Base Imposable	Tipus d' IVA	Quota IVA	TOTAL
1.288,75	21%	270,64	1.559,39

Forma de pagament	Venciments
REBUT DOMICILIAT Caixabank	25/09/2020 1.559,39

SIS PREVENCIÓ

C/ Sant Ponç, 2 Local 1 i 2 - 08520 Les Franqueses del Vallès - Tel. 93 861 63 13 - Fax. 93 861 63 14
www.sisprevencio.com - sisprevencio@sisprevencio.com

SIS PREVENCIÓ S.L., C.I.F. B-63607501, Registre Mercantil de Barcelona, volum 37179, foli 0025, secció general, full B-296367



Núm. FACTURA 2000779

Data 1/12/2020

Núm. Client 001661

NIF / CIF B64172794

Asbestho's Gestión Desamiantados, S.L.

C/ Can Ribas, 8 Pol. Ind. Congost
08520 Les Franqueses del Vallès
Barcelona

Codi	Concepte	Unit.	Preu	Import
R2CET	Renovació Servei de Prevenció per a Especialitats Tècniques	1	998,75	998,75
R2CVS	Renovació Servei de Prevenció per a l'Especialitat Mèdica	1	290,00	290,00

Periodo cobertura del 01/10/2020 al 31/12/2020

Base Imposable	Tipus d' IVA	Quota IVA	TOTAL
1.288,75	21%	270,64	1.559,39

Forma de pagament	Venciments
REBUT DOMICILIAT Caixabank	25/12/2020 1.559,39

SIS PREVENCIÓ

C/ Sant Ponç, 2 Local 1 i 2 - 08520 Les Franqueses del Vallès - Tel. 93 861 63 13 - Fax. 93 861 63 14
www.sisprevencio.com - sisprevencio@sisprevencio.com

SIS PREVENCIÓ S.L., C.I.F. B-63607501, Registre Mercantil de Barcelona, volum 37179, foli 0025, secció general, full B-296367

**Domiciliación de pagos
Cargo**

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
25.09.20	2100 2773 17 0200124048	ES51 2100 2773 1702 0012 4048	001661-2100-2773-17-0200124048
Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)		Titular
25.09.20	SIS PREVENCIO S.L.L. ES14000B63607501		Asbestho's Gestion Desamiantad

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

Factura num.: 2000509 del 2-09-2020

REF. SEPA BÁSICO:001661-000001067-002000509-01

ASBESTHO S GESTION DESAMIANTADOS S.L. 02773

Importe

1.559,39

CAN RIBES 8 POL IND CONGOST
08520 LES FRANQUESES DEL VALLES BARCELONA

Total

1.559,39



Director Ejecutivo
de Medios

Teléfono oficina: 934055930